

Lanús,

22 AGO 2019

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-1601-115/2019 referente al "SERVICIO DE PANTALLA MOVIL Y ESCENARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura y Educación emite su informe con fecha 17 de julio de 2019 solicitando la Ampliación del 20% de la Orden de Compra Nº 661/2019 correspondiente a la Licitación Pública Nº 9/2019 (2do. Llamado);

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 26 de Julio del corriente año solicita la Ampliación en \$ 900.000 (PESOS NOVECIENTOS MIL) de la Orden de Compra Nº 661/2019 correspondiente a la Firma THOR SOLUCIONES S. A. – CUIT N° 30-71441412-3, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 31 Inc. I) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección General de Compras a proceder a la Ampliación de la Orden de Compra Nº 661/2019 por la suma de \$ 900.000 (PESOS NOVECIENTOS MIL) adjudicada a la Firma THOR SOLUCIONES S. A. – CUIT N° 30-71441412-3.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- el monto determinado en el Artículo N° 1º; con cargo a la Jurisdicción 01.16 - Categoría Programática 18 - Partida 3.9.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.

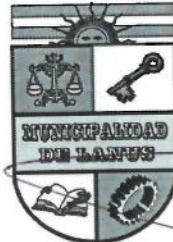


ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Cultura y Educación, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-




LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas


LIC. THELMA VIVONI
Secretaria de Cultura y Educación




NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal